

SECTUR

SECRETARÍA DE TURISMO



MEMORIA DOCUMENTAL
Modelo de Reglamento de Pueblos
Mágicos

Handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. L. S. T."

INDICE

Presentación	3
I.- Marco Jurídico de Actuación	4
II.- Resultados del Modelo de Reglamento de Pueblos Mágicos	4
III.- Principales Logros Alcanzados	10
IV.- Recursos Presupuestarios, financieros, humanos y materiales	13
V.- Convenios, procesos y procedimientos	13
VI.- Prospectivas y recomendaciones	13
VII.- Archivos	14
VIII.- Los demás asuntos que consideren pertinentes o relevantes	15



I.- Presentación Modelo de Reglamento de Pueblos Mágicos

El Modelo de Reglamento se genera a partir de cuestionarios y talleres de trabajo realizados por SECTUR con representantes de los Gobiernos Estatales y municipales y representantes de los Comités Ciudadanos.

Es una propuesta articulada para que los Pueblos Mágicos integren sus comités, establece la calidad y cantidad de los participantes, tiempos de actuación, requisitos y funciones específicas para cada miembro, establece vínculos de trabajo entre los tres niveles de gobierno así como las asociaciones locales y el sector privado.

El programa ha podido evidenciar algunos beneficios tanto económicos como sociales que van más allá de lo turístico como: el incremento en llegada de visitantes, la diversificación de productos y servicios turísticos.

Promueve la participación de la comunidad en la planeación turística local generando foros de dialogo y trabajo coordinado, así como promover e implementar acciones de carácter incluyente.

La operación del Modelo de Reglamento tiene como objetivo homologar el funcionamiento de los Comités Ciudadanos así como la relación con las administraciones públicas a nivel Federal, Estatal y Municipal.

Atentamente

Secretario de Turismo



Mtro. Enrique de la Madrid Cordero

I.- Marco Jurídico

Lineamientos generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos. (DOF 26/10/2014)

II.- Resultados del Modelo de Reglamento de Pueblos Mágicos

1. Antecedentes

El Programa Pueblos Mágicos surge como una estrategia para el desarrollo turístico orientada a estructurar una oferta turística, complementaria y diversificada hacia el interior del país basada fundamentalmente en los atributos históricos y culturales de localidades singulares.

Esto contribuyo a revalorar poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo que representan alternativas frescas y diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros, teniendo historia, atributos simbólicos que emanan "Magia" en cada una de sus manifestaciones naturales, culturales y sociales.

Los Objetivos del Programa son:

1. Estructurar una oferta turística complementaria y diversificada hacia el interior del país, basada fundamentalmente en los atributos histórico - culturales de localidades singulares.
2. Implementar la generación de productos turísticos basados en las diferentes expresiones de la cultura local; artesanías, festividades, gastronomía, y tradiciones, entre otras.
3. Aprovechar la singularidad de las localidades para la generación de otros productos turísticos tales como la aventura y el deporte extremo, el ecoturismo, la pesca deportiva, y otros que signifiquen un alto grado de atraktividad dentro del territorio.
4. Poner en valor, consolidar y/o reforzar los atractivos de las localidades con potencial y atraktividad turística, fomentando así flujos turísticos que generen:

- a) Mayor gasto en beneficio de la comunidad receptora (artesanías, gastronomía, amenidades y el comercio en general), así como, – la creación y/o modernización de los negocios turísticos locales.
- b) Que el turismo local se constituya como una herramienta del desarrollo sustentable de las localidades incorporadas al Programa, así como en un programa de apoyo a la gestión municipal.
- c) Que las comunidades receptoras de las localidades participantes aprovechen y se beneficien del turismo como actividad redituable como opción de negocio, de trabajo y de forma de vida.

2. Justificación

El Programa Pueblos Mágicos requiere la participación y coordinación de esfuerzos entre instituciones públicas, privadas y sociales. La colaboración es central como estrategia de innovación, para encaminar acciones que se emprendan orientadas a resultados, las cuales no se podrán lograr si los diferentes agentes actúan aisladamente; por lo tanto la participación ciudadana es necesaria para el buen desempeño del Programa.

En este sentido, el futuro de un Pueblo Mágico está ligado fuertemente a una gobernanza efectiva que supone acuerdos de colaboración y ejecución que deben estar enmarcados en los siguientes ejes de acción:

- 1. Construir una estructura de gobernanza adecuada, eficiente y colaborativa para identificar y orientar las actividades prioritarias del Pueblo Mágico.
- 2. Fortalecer las redes entre los actores relevantes (gobierno, sectores productivos, academia).
- 3. Establecer canales para la comunicación de los avances dentro del Pueblo Mágico y asegurar la coordinación efectiva entre los diferentes entes participando en el desarrollo del destino.
- 4. Consolidar la vinculación nacional, regional, estatal y sectorial para completar los apoyos financieros.

5. Establecer metodologías para supervisar la implementación de las actividades prioritarias y evaluar los resultados logrados a nivel económico, social y productivo del Pueblo Mágico.
6. Ser agente intermediario entre el gobierno y la población; actuando como instancia de consulta, análisis y propuesta de los proyectos turísticos que se realicen en la localidad.
7. El Comité Pueblo Mágico tiene como finalidad un seguimiento permanente por medio de reuniones periódicas de trabajo, mismas que deberán consignarse en minutas que se constituirán como la memoria de actuación del Comité Pueblo Mágico.
8. No se podrá realizar acciones de proselitismo y/o ser politizado, en caso de que esta situación se llegue a presentar, la Secretaría de Turismo Federal y la Dependencia Estatal de Turismo determinarán las acciones conducentes de manera conjunta.

3. Diagnóstico

Durante el mes de marzo de 2016 se aplicaron vía correo electrónico, encuestas exploratorias y descriptivas a los 111 Pueblos Mágicos que existen actualmente, de los cuales respondieron 93, el 88% de ellas fueron contestadas por los Presidentes de los Comités.

La cédula utilizada para la recolección de datos constó de 15 preguntas con escalas que permitieron obtener información de algunos elementos sobre la dinámica diaria en los Pueblos Mágicos, a través de la labor que realizan los Comités y la vinculación de estos con los distintos órdenes de gobierno, la comunidad receptora y el sector turístico.

La información resultante fue procesada mediante el uso del programa estadístico statistical Package for the Social Sciences (SPSS).

Al analizar la representatividad de la sociedad civil en los Comités, se obtuvo que el 38% de los casos, los Presidentes y Secretarios son empresarios, mientras que el 22% es representado por personas con un grado académico, el 15% cuenta con una profesión.

Durante los años 2014 y 2015, se integraron, renovaron e incorporaron 54 de los 111 Comités de los Pueblos Mágicos, por otra parte, existen Comités que desde su fundación no han actualizado sus reglamentos, a pesar del cambio en los lineamientos de incorporación y permanencia en septiembre de 2014. Sin embargo 82 Pueblos Mágicos respondieron que sí están apegados a su reglamento, lo que indica, que respetan el instrumento que los norma.

Por otra parte se cuestiono acerca de los atractivos que aportan un sentido de pertenencia a la comunidad y a la población en sí, los resultados obtenidos clasifican a los atractivos; como culturales con un 40%, mixto (Cultural-Natural) 50%, y natural con un porcentaje de 3%.

Uno de los objetivos más importantes de la encuesta, era conocer de qué manera los Comités vinculan a la comunidad con los distintos órdenes de gobierno, encontrando lo siguiente:

Dentro de las acciones de vinculación con alto nivel de incidencia están:

1. Reuniones de Comité de Pueblo Mágico
2. Reuniones con autoridades municipales
3. Talleres de capacitación

En el nivel medio:

1. Campañas de sensibilización
2. Difusión y promoción del destino
3. Reuniones con la sociedad civil
4. Eventos culturales
5. Gestión de obras e infraestructura urbana
6. Gestión de proyectos

Ninguna y en el nivel bajo, pero con un porcentaje igualmente considerable:

1. Falta de conservación del Patrimonio Cultural y Natural
2. Ausencia de reuniones informativas
3. Falta de reuniones con autoridades estatales
4. Falta de reuniones con otros sectores
5. Inconsistencia en la participación ciudadana

6. Falta de toma de decisiones por la ciudadanía

7. Falta en la toma de decisiones por Comité

En cuanto al grado de colaboración y la relación existente entre el Comité de Pueblo Mágico y el gobierno Municipal, ellos respondieron:

1. Existe un alto grado de colaboración entre ambas partes en el 61% de los encuestados. Dentro de los aspectos positivos podemos encontrar que:

- a) Se refleja comunicación con autoridades municipales.
- b) Existen alianzas público – privadas.
- c) Creación de plan de trabajo en colaboración con el Municipio.

2. El 39% de los encuestados considera que el nivel colaborativo va de medio a bajo y consideran los siguientes aspectos como negativos:

- a) Existe una falta de colaboración por parte de los servidores públicos
- b) Falta de presupuesto
- c) Falta de empoderamiento de Comité de Pueblo Mágico
- d) Falta trabajo con la comunidad
- e) Falta de conocimiento y sensibilización del Programa de Pueblos Mágicos por parte de las autoridades municipales
- f) Falta de comunicación entre la ciudadanía y las autoridades municipales
- g) Existe conflicto entre el Comité de Pueblos Mágicos y las autoridades municipales

Finalmente, consideramos pertinente preguntar si existe alguna persona o área dedicada a la procuración de fondos extraordinarios para proyectos de mejora en el destino, encontrando que el 74 % (67 Comités) de las respuestas fueron negativas.

El 25.8% (24 Comités) restante que respondió que sí existía un área o persona dedicada a la procuración de fondos, de los cuales 6 Comités lo realiza a través de Programas Federales o Municipales, por medio de la intervención de diputados locales y por fideicomisos con empresas privadas. Los 19 Comités restantes a pesar de haber respondido que si cuentan con un área destinada a la actividad de procuración de fondos, no tienen claro como ejecutar de manera correcta la actividad mencionada.

Conclusiones

1. La integración de los Comités es sesgada y en muchos casos orientados exclusivamente al sector turístico (No existen representantes de la comunidad).
2. Algunos de los Comités de Pueblos Mágicos realizan su propio reglamento cada que se renueva dicho Comité, y otros casos no existe renovación, ni alteración a pesar del cambio de lineamientos del Programa Pueblos Mágicos.
3. Existe ausencia de normatividad por parte de SECTUR en el reglamento de Pueblos Mágicos.
4. Falta capacitación a los integrantes de los Comités de los Pueblos Mágicos para la procuración de fondos extraordinarios al Programa federal, sin esta el destino no podrá lograr su sostenibilidad.
5. En varios casos no existe una relación entre el Municipio y el Comité, generando confusión y falta de certeza en la toma de decisiones en otro caso la relación es tan estrecha que se difumina el objetivo del Programa federal Pueblos Mágicos con los objetivos de la administración municipal en turno.
6. Es imprescindible integrar a la comunidad en la estructura del Comité de Pueblo Mágico para lograr una mayor comunicación, vinculación y desarrollo del Programa.

7. Es necesario definir un solo reglamento para los Comités de Pueblos Mágicos, donde se especifiquen las funciones y atributos de cada integrante, además de los mecanismos operacionales del programa Pueblos Mágicos en las distintas localidades para su óptimo desarrollo, ya que el Comité es la parte gestora del Programa in situ.

8. Sí el Comité genera una mayor participación ciudadana, respecto a la toma de decisiones, esto provocará un sentido de pertenencia al lugar y a la cultura local, con ello la solución a distintas problemáticas locales.

9. El diseño y la planeación de los programas de trabajo de los Comités de Pueblos Mágicos, se debe elaborar a un lapso de 3 a 5 años, para lograr objetivos reales en la localidad receptora, así como el aprovechamiento óptimo de los recursos públicos, logrando mayores beneficios para el sector turístico de la localidad y los habitantes de la comunidad anfitriona.

III.- Principales Logros Alcanzados

1. Integrar a la comunidad en la estructura del Comité para lograr una mayor comunicación, vinculación y desarrollo del Programa respecto a la toma de decisiones, esto provocará un sentido de pertenencia al lugar y a la cultura local y con ello la solución a distintas problemáticas locales.

2. Un reglamento único para los Comités donde se definan las directrices estructurales que especifiquen y establezcan las funciones de cada integrante del Comité, por medio de un taller que especifique los mecanismos operacionales del Programa Pueblos Mágicos en las distintas localidades para su óptimo desarrollo.

a) Reuniones nacionales para los representantes de turismo a nivel estatal y municipal, así como a los Presidentes y Secretarios del Comité de Pueblo Mágico, en donde se les informe sobre el nuevo reglamento único y resolver dudas.

3. Programas de trabajo considerando que deben realizarse de manera conjunta entre la administración municipal y el Comité, convirtiéndose éste último un instrumento de mediación.

4. Comités cuentan con un área encargada de la búsqueda de recursos financieros, con el fin de proporcionar alternativas para la generación de presupuesto para dicho Comité.

1.- IMPLEMENTACIÓN DE LÍNEAS ACCIÓN

1.1. TALLER PARA LA GOBERNANZA EFECTIVA EN PUEBLOS MÁGICOS.

1.1.1. Objetivo General

Establecer las directrices pertinentes y/o necesarias del reglamento, en apoyo a un adecuado funcionamiento del Comité de Pueblo Mágico.

1.1.2. Objetivo Específicos

1. Dar a conocer los beneficios que se pueden obtener a través de su organización, funcionalidad y participación activa dentro del Comité.
2. Obtener una retroalimentación continua para dar seguimiento a los resultados que se generen.
3. Corresponsabilidad entre los actores principales que se involucran en el proyecto.
4. Contribuir al mejoramiento de la participación ciudadana durante los procesos de los proyectos que se realicen.

1.1.3. Participantes del Taller

1. Presidentes Municipales:
 - a. Tepotzotlán
 - b. Cuitzeo
 - c. El Oro de Hidalgo
 - d. Chignahuapan
 - e. Santiago
 - f. San Martin de las Pirámides

- g. Palizada
- h. Calpulálpam

2. Representantes del Comité.

- i. Casas Grandes
- j. Salvatierra
- k. Zacatlán
- l. Tlayacapan
- m. Villa del Carbón
- n. Yuriria
- o. Comitán
- p. Jiquilpa de Juárez

3. Representantes del Estado.

- q. Oaxaca
- r. Guanajuato
- s. Querétaro
- t. México
- u. Yucatán
- v. Baja California
- w. Hidalgo
- x. Veracruz
- y. Puebla

1.1.4. Actividades

1. Se hizo la presentación de la propuesta, exponiendo claramente los objetivos que se desean obtener, así como los alcances del taller. Con el fin de dar a conocer a los actores la información necesaria para involucrarse con la dinámica y de esta manera puedan participar activamente.
2. Posteriormente los participantes se organizaron en 3 grupos de diálogo y análisis.
3. Se distribuyó a cada grupo los materiales sobre “Directrices Propuestas para el reglamento de Pueblos Mágicos”, el cual será un insumo para la discusión y enriquecimiento.
4. Los grupos revisaron el material durante un tiempo de 10 minutos. Con ello los actores involucrados conocieron la propuesta que se llevó a cabo y posteriormente aportaron ideas a la misma.
5. Posteriormente cada grupo presentó los resultados obtenidos con base en análisis que realizaron. Generando con ello, una retroalimentación conjunta donde se hablará de propuestas y puntos de vista de los participantes, logrando así, un cierre de resultados y una participación activa en la dinámica.
6. Documento final, una vez terminada la discusión se generara un archivo impreso del resultado, mismo que será firmado por los participantes.
7. El documento fue presentado en la Tercera Feria de Pueblos Mágicos, el objetivo es que los ahora ya 121 pueblos mágicos adopten estas medidas.

IV.- Recursos Presupuestarios, financieros, humanos y materiales

La Dirección General de Gestión de Destinos la cual se encarga del Programa pueblos Mágicos en específico la Coordinación de Destinos del Centro que es la encargada de llevar la evaluación de permanencia e incorporación se conforma con la siguiente estructura:

- 1 Director General Adjunto
- 4 Jefes de Proyecto
- 1 Enlace
- 2 Personal operativo

V.- Convenios, procesos y procedimientos

No existen convenios.

VI.- Prospectivas y recomendaciones

Proveer a los Comités Ciudadanos de Pueblos Mágicos de un modelo homogéneo de reglamento que guarde relación con los lineamientos vigentes.

Coordinar entre la autoridad, sector público y social para la aprobación e implementación de proyectos turísticos.

VII.- Archivos

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdMUqW_gZE0Prvnv30ef34hCGxpxl1F7O8hEd3E5AgPURlmQ/viewform

- Directrices Reglamento del Comité Ciudadano Pueblo Mágico.
- Encuestas_Comites_Ciudadanos_2016
- Gobernanza Efectiva SECTUR 2016 lofp69
- Lista de Asistentes para el Taller de Gobernanza Efectiva PM
- Minutas del Taller de Gobernanza Efectiva
- Modelo de Reglamento Comités Ciudadanos_PM_07_09_2017
- Oficios para el Taller de Gobernanza Efectiva para PM
- Orden del día para la Gobernanza Efectiva en Pueblos Mágicos.
- Propuesta nuevo Reglamento de Operación del Comité Pueblo Mágico Puebla.
- Pueblo Magico_Exposicion de Motivos _21_07_2016
- Reglamento del Comité Ciudadano Pueblo Mágico.
- Reglamento del Comité Pueblo Mágico Tepotzotlán
- Taller Gobernanza Efectiva en Pueblos Magicos_11_07_2016.
- Diagnostico Gobernanza Efectiva en Pueblos Magicos_05_07_2016
- Orden del día 21 y 22 de julio.
- Reglamento del Comité Pueblo Magico_18_07_2016

- Reglamento PM Final.
- Taller Gobernanza Efectiva en Pueblos Mágicos
- Taller Gobernanza Efectiva en Pueblos Magicos_11_07_2016

VIII.- Los demás asuntos que consideren pertinentes o relevantes

Proveer a los Comités Ciudadanos de Pueblos Mágicos de un modelo homogéneo de reglamento que guarde relación con los lineamientos vigentes.

Coordinar entre la autoridad, sector público y social para la aprobación e implementación de proyectos turísticos.

